



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 31 de octubre de 2011

www.delegacioncgae.eu



FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	5
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD	6
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	7
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	8
JURISPRUDENCIA	9
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	10

NOTICIA DE LA SEMANA



LA ABOGACÍA ACOGE CON ÉXITO EL NUEVO CARNET DE ABOGADO EUROPEO IMPULSADO POR EL CGAE

CGAE Madrid, 2/11/2011.- Casi 500 abogados han solicitado o tienen ya en su poder el nuevo carnet de abogado europeo que el Consejo General de la Abogacía Española comenzó a emitir en el X Congreso Nacional de la Abogacía de Cádiz. Este carnet identifica a su titular como un abogado colegiado en uno de los estados miembros y facilita su acceso fuera de su país de origen a órganos jurisdiccionales y a instituciones europeas, a través del certificado digital. Los primeros carnets europeos fueron entregados al presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, y a los 83 decanos de los Colegios de Abogados de España. Tras ellos, cientos de abogados que participaron en el encuentro solicitaron el carnet en el stand de la Infraestructura Tecnológica del CGAE, RedAbogacía, superando notablemente la capacidad de emisión en el Congreso, por lo que se ha iniciado una lista de espera que se resolverá en breve. El carnet de abogado, reconocido por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, permite el acceso a numerosos servicios que ofrece el CGAE, entre los que destaca la suscripción automática a este boletín, así como acceso al "e-Colegio" (SIGA), acceso al Campus Virtual, y acceso a los servicios Docushare, e-Mensajes, Buromail, RedAbogacía Libros, Backup, Oficina Postal Virtual, BuroSMS.



El Presidente del CGAE, Carlos Carnicer, con su carnet de abogado europeo

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

CONFERENCIA SOBRE EL USO TRANSNACIONAL DE LA VIDEOCONFERENCIA EN LOS TRIBUNALES

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza en su sede de Tréveris, los próximos días 24 y 25 de noviembre, una conferencia sobre el uso transnacional de la videoconferencia en los tribunales. Este proyecto está financiado por la Comisión europea. En varios Estados miembro de la UE se ha demostrado que la videoconferencia puede ser una herramienta eficiente para facilitar los procedimientos transfronterizos penales y para la reducción de los costes. La sensibilización sobre la videoconferencia es un objetivo clave del Portal Europeo e-Justicia, lanzado en 2010. En el seminario se debatirá cuáles deben ser las acciones que deben emprender las autoridades judiciales sobre el uso de la videoconferencia en los procedimientos penales transfronterizos. Se presentarán las experiencias nacionales, europeas e internacionales con el uso de este instrumento y se evaluará cómo puede ayudar a simplificar el procedimiento penal, incluyendo demostraciones prácticas. La conferencia está dirigida a los profesionales del derecho en el ámbito criminal. El idioma de la conferencia será el inglés.

RECURSOS ENERGÉTICOS Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS DERIVADOS DE SU UTILIZACIÓN

La Comisión ha lanzado una consulta pública sobre la aplicación y ratificación del Protocolo de Nagoya, relativo al acceso a los recursos energéticos y la participación en los beneficios derivados de su utilización. El objetivo de la consulta es explorar los posibles efectos del Protocolo y recoger propuestas concretas sobre los desafíos prácticos de su aplicación. Está dirigida a industrias (agricultura, horticultura, semillas, productos farmacéuticos, biotecnológicos, piensos, alimentos, cosméticos, pesticidas...); los investigadores universitarios, laboratorios públicos y los bancos de genes; comunidades locales, organizaciones no gubernamentales y otros con interés en el campo de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales (recolectores de recursos genéticos públicos o privados), museos o jardines botánicos. El plazo de presentación de contribuciones finaliza el 19.12.2011.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre distribución <i>on line</i> de obras audiovisuales	Hasta el 18.11.11
Consulta pública acceso no discriminatorio en comunicaciones electrónicas	Hasta el 28.11.11
Consulta pública metodología de costes en comunicaciones electrónicas	Hasta el 28.11.11
Libro Verde sobre la Detención en el Espacio europeo de Justicia	Hasta el 30.11.11
Consulta pública sobre el espacio europeo de investigación	Hasta el 30.11.11
Consulta pública sobre publicidad engañosa y publicidad comparativa	Hasta el 16.12.11
Consulta pública nuevas reducciones en emisión de gases industriales	Hasta el 19.12.11

RESULTADOS DE LA CUMBRE SOBRE EL EURO

El Presidente del Consejo de la UE, Herman Van Rompuy, ha realizado una serie de observaciones tras la Cumbre del Euro celebrada la pasada semana en Bruselas. Se han adoptado soluciones en cuatro frentes en los que era necesario actuar: en primer lugar, una solución sostenible para Grecia. Debe reconducirse la situación de Grecia de modo que, para 2020, haya reducido su deuda pública hasta situarse en el 120% de su PIB. Desde el pasado julio, las condiciones de mercado han empeorado. El nuevo programa incluye un esfuerzo adicional por parte del sector oficial. Se pondrá en marcha un nuevo programa UE-FMI de hasta 100.000 millones de euros para finales de este año. La solución implica asimismo una contribución voluntaria por parte de los acreedores privados de Grecia. Lo acordado equivale a un descuento nominal del 50% de la deuda teórica de Grecia. Asimismo, debe darse una protección suficiente frente al posible efecto de arrastre, gracias a un acuerdo para multiplicar por cinco el potencial de intervención del fondo de rescate que hemos denominado Facilidad Europea de Estabilización Financiera (FEEF). Al mismo tiempo debe estimularse la confianza en el sector bancario europeo mediante la aprobación de un plan coordinado para recapitalizar los bancos en toda Europa. El coeficiente de capital de la máxima calidad que deberán poseer los bancos se aumentará hasta el 9%, lo que les permitirá resistir a las sacudidas en las actuales circunstancias de excepción. Por último resulta necesario un saneamiento presupuestario adicional por parte de aquellos Estados miembros que necesitan unas finanzas públicas más sostenibles y mayores reformas estructurales. Asimismo, el Consejo encomia el compromiso de Italia de equilibrar su presupuesto para 2013, y tomamos nota del plan para aumentar la edad de jubilación a 67 años para 2026. El modo de conseguirlo deberá definirse para finales de año. Por consiguiente, la Cumbre del Euro ha decidido reflexionar sobre una mayor convergencia económica en la zona del euro, la mejora de la disciplina presupuestaria y el refuerzo de la unión económica, explorando incluso la posibilidad de introducir modificaciones limitadas en los Tratados. El Consejo Europeo al completo volverá a abordar esta cuestión en diciembre, basándose en un informe provisional que yo mismo elaboraré en estrecha cooperación con el Presidente Barroso y el Presidente del Eurogrupo. Dicho informe se ultimaré para marzo de 2012.

LA PRIMAVERA ÁRABE GANA EL PREMIO SÁJAROV 2011

El Parlamento Europeo ha decidido conceder el Premio Sájarov a la Libertad de Conciencia 2011 a cinco representantes del mundo árabe, en reconocimiento y apoyo a su compromiso por la libertad y los derechos humanos. El presidente de la Eurocámara, Jerzy Buzek, otorgará el premio en una sesión solemne que se celebrará el 14 de diciembre en Estrasburgo. El Premio Sájarov del Parlamento Europeo en la edición de este año es para Asmaa Mahfouz (Egipto), Ahmed al-Zubair Ahmed al-Sanusi (Libia), Razan Zaitouneh (Siria), Ali Farzat (Siria) y, póstumamente, para Mohamed Bouazizi (Túnez). La propuesta fue presentada conjuntamente por los grupos PPE, S&D, ALDE y Verdes/ALE. Tras la decisión adoptada por la Conferencia de Presidentes (el Presidente del Parlamento y los presidentes de los grupos políticos), el presidente Buzek subrayó: "Estas cinco personas han contribuido a cambios históricos en el mundo árabe, y con este galardón el Parlamento quiere confirmar su solidaridad y firme apoyo a su lucha por la libertad, la democracia y el fin de los regímenes autoritarios". Asimismo, añadió que el premio "es un símbolo para todo aquellos que trabajan por la dignidad, la democracia y los derechos fundamentales, en el mundo árabe y más allá".

NUEVA AGENCIA EUROPEA PARA LA GESTIÓN OPERATIVA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

El Parlamento Europeo y el Consejo de la UE han aprobado el Reglamento 1077/2011 por el que se establece una Agencia Europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de Libertad, Seguridad y Justicia. La Agencia se encargará de la gestión operativa del Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II), del Sistema de Información de Visados (VIS) y de Eurodac. Se podrá asimismo encargar a la Agencia la preparación, el desarrollo y la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia si procede. La gestión operativa consistirá en todas las tareas necesarias para el mantenimiento del funcionamiento de los sistemas informáticos de gran magnitud de conformidad con las disposiciones específicas aplicables a cada uno de ellos, incluida la responsabilidad de la infraestructura de comunicación que utilicen. Estos sistemas informáticos de gran magnitud no intercambiarán datos ni permitirán compartir información o conocimientos, salvo que se regule de manera específica.

NORMAS DISCRIMINATORIAS EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

La Comisión Europea ha decidido llevar a España ante el TJUE por sus normas discriminatorias en materia de impuestos sobre sucesiones y donaciones, las cuales disponen que los no residentes paguen impuestos más altos que los residentes. La Comisión ya había pedido oficialmente a España el 5 de mayo de 2010 y luego el 17 de febrero de 2011 que tomara medidas para garantizar el cumplimiento de las normas de la UE en materia de impuestos sobre sucesiones y donaciones, pero España no ha modificado su legislación al respecto. Tanto el Estado como las comunidades autónomas regulan los impuestos sobre sucesiones y donaciones en España. El Derecho de las comunidades autónomas concede a los residentes una serie de ventajas fiscales que, en la práctica, les permite pagar menos impuestos que los no residentes. La Comisión considera que esta fiscalidad discriminatoria constituye un obstáculo a la libre circulación de personas y capitales, que son principios fundamentales del mercado único de la UE, e infringe los artículos 45 y 63 del TFUE.

EL PARLAMENTO EUROPEO APOYA LEGISLACIÓN MÁS ESTRICTA CONTRA EL ABUSO SEXUAL DE NIÑOS

El Parlamento Europeo ha aprobado la pasada semana en sesión plenaria la propuesta de la Comisión Europea de Directiva relativa a la lucha contra los abusos sexuales, la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil. La Directiva y una serie de enmiendas adoptadas por el Parlamento reflejan en gran medida la propuesta de la Comisión. En concreto incluye disposiciones por lo que se refiere tanto al procesamiento de los delincuentes como a la protección de las víctimas infantiles. Prevé el derecho de los empleadores a solicitar información sobre los antecedentes penales y medidas preventivas de sensibilización y de formación de los profesionales de este campo. La Directiva introduce también la obligación de los Estados miembros de eliminar las páginas de Internet de pornografía infantil de su territorio y de adoptar las medidas necesarias para su supresión si se abren en el extranjero. Los Estados miembros de la UE en el Consejo deberán proceder ahora a formalizar el acuerdo político y a adoptar la Directiva en breve.

ACUERDO ALCANZADO SOBRE UN ELEMENTO CLAVE DEL PAQUETE «ASILO»

El Parlamento Europeo ha aprobado recientemente la propuesta de la Comisión Europea sobre la modificación de la Directiva relativa a los requisitos que reforzará los derechos concedidos a los refugiados y a los beneficiarios de una protección subsidiaria en la UE. La Directiva garantiza derechos uniformes en materia de asistencia sanitaria y de acceso al mercado de trabajo. La votación en el PE ha permitido un acuerdo en primera lectura con el Consejo, que ahora debe adoptar formalmente la Directiva modificada en las próximas semanas. La Comisión presentó su propuesta de refundición de la Directiva sobre los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de personas que necesitan protección internacional en octubre de 2009. Dicha propuesta pretendía aclarar conceptos importantes como el de «agentes de la protección», «protección interna» o «pertenencia a un grupo social determinado», con el fin de permitir a las autoridades nacionales aplicar los criterios con mayor firmeza y distinguir más rápidamente a aquellas personas que realmente necesiten protección.

ESPAÑA DEBE MODIFICAR SUS NORMAS SOBRE VEHÍCULOS DE OTROS ESTADOS MIEMBROS

La Comisión Europea ha pedido oficialmente a España que modifique su fiscalidad de los vehículos arrendados o alquilados procedentes de otros Estados miembros, así como de los vehículos de empresa, de manera que sus normas se ajusten al Derecho de la UE. De conformidad con las normas de la UE, un Estado miembro solo puede cobrar un impuesto de matriculación sobre un vehículo arrendado o alquilado procedente de otro Estado miembro en proporción a su uso en el territorio de aquel Estado miembro, lo que significa que un Estado miembro solo puede cobrar un impuesto de matriculación sobre un vehículo arrendado o alquilado procedente de otro Estado miembro si se utiliza o se va a utilizar en el primero de forma permanente. España cobra el importe íntegro del impuesto de matriculación de un vehículo arrendado o alquilado por un residente en España en otro Estado miembro, salvo si el período de arrendamiento es inferior a 3 meses cada período de 12 meses. Esto constituye una infracción de las normas de la UE, que contemplan que el impuesto de matriculación se cobre de forma proporcional a la duración del uso del vehículo arrendado. Además, con arreglo al Derecho español, el impuesto de matriculación de un vehículo puede cobrarse íntegramente si un empleado que trabaje para una empresa establecida en otro Estado miembro utiliza el vehículo en España y es residente en este país. Estas disposiciones son contrarias a las normas de la UE sobre la libre circulación de trabajadores y la libertad de establecimiento, que constituyen principios fundamentales del mercado único de la UE. En caso de que no se dé cumplimiento al Derecho de la UE en el plazo de dos meses, la Comisión podría decidir llevar a España ante el TJUE.

EVALUACIÓN EXTERNA DEL REGLAMENTO SOBRE PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea ha lanzado una licitación para la Evaluación externa del Reglamento 1346/2000/CE sobre procedimientos de insolvencia (Ref. n° 2011/S 208-337887. El objetivo del presente estudio será: evaluar la aplicación práctica y los efectos del Reglamento con el fin de ayudar en la preparación de una posible revisión del Reglamento en 2013. A este respecto, el estudio evaluará la relevancia, coherencia, efectividad, eficiencia y valor añadido del Reglamento desde su entrada en vigor; realizar recomendaciones concretas y útiles sobre una modificación del Reglamento con vistas a reforzar su ejecución total en el cumplimiento de los objetivos descritos en los considerandos 1 a 11 y su posible aportación a la política de «Justicia para crecer» de la Unión Europea. Los usuarios principales de las conclusiones de la evaluación y las recomendaciones detalladas serán la Comisión, el Parlamento Europeo y el Consejo. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 12.12.2011.

CONCENTRACIÓN AEGON / BANCA CÍVICA / CAJA BURGOS VIDA

La Comisión Europea ha decidido no oponerse a la concentración n entre Aegón, Banca Cívica y Caja Burgos Vida, declarándola compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6.1 b) del Reglamento 139/2004 sobre Concentraciones. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible: en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Y en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32011M6223.

DERECHO SOCIAL

CESE: COMPROMISO SOCIAL CON EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO EN EUROPA

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) está decidido a defender nuevos modelos empresariales sociales como forma de fomentar el crecimiento y el empleo en Europa. En su último pleno, el CESE presentó dos dictámenes destinados a fomentar el espíritu empresarial social y combatir el problema de las personas sin hogar en la UE. Más del 15% de los ciudadanos europeos sufren riesgo de pobreza o de exclusión social, y la falta de un hogar es la cuarta causa más común de pobreza en la UE. El CESE quiere cambiar esta fatídica situación y crear el crecimiento y el empleo que Europa tanto necesita. Considera además que los Fondos Estructurales deben invertir en la Europa real y sus ciudadanos, y proteger a los que se ven más afectados por la crisis.

RESERVA DE FINANCIACIÓN PARA AYUDAR A LAS VÍCTIMAS DE INUNDACIONES EN CENTROAMÉRICA

La Comisión Europea va a proporcionar 4 millones de euros para asistir a las personas afectadas por inundaciones en Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua. La ayuda humanitaria beneficiará a cerca de 100.000 personas, todas ellas parte de las poblaciones más vulnerables de las áreas más afectadas. Los fondos proporcionarán a las personas en riesgo comida y asistencia médica, refugio, agua potable y saneamiento. Una parte de los fondos será invertida en medidas de reducción de riesgos de desastres para mitigar el impacto de futuras inundaciones. Las prioridades serán puestas en marcha por los socios humanitarios de la Comisión. La Comisión Europea ha desplegado un equipo de Protección Civil en El Salvador, donde el impacto de las inundaciones es más severo. La Comisión proporcionará ayuda adicional de protección civil en el país – la asistencia europea solicitada por las autoridades será distribuida a través del Mecanismo de Protección Civil. La decisión de destinar estos fondos llega en respuesta a las evaluaciones efectuadas por los expertos humanitarios de la Comisión en las pasadas semanas en las zonas golpeadas por las inundaciones en Guatemala y El Salvador.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

PROYECTO FINANCIADO POR LA UE APORTA CONEXIONES DE BANDA ANCHA MÁS POTENTES

Un proyecto financiado por la UE que ha encontrado una solución a largo plazo para la congestión del tráfico en Internet acaba de ser galardonado en la Semana de la Internet del Futuro, celebrada en Poznan (Polonia). El proyecto TRILOGY recibió el Premio de la Internet del Futuro por su excelente contribución a la arquitectura y protocolos de Internet, que puede ayudar a los ciudadanos europeos a disponer de unas conexiones más rápidas y fiables. El proyecto, de tres años de duración y una inversión de 9,2 millones de euros, concluyó en marzo de 2011 y en él han participado investigadores y empresas de Bélgica, Finlandia, Alemania, Grecia, España, Reino Unido y Estados Unidos con el fin de hallar métodos de gestión del tráfico que permitan reducir al mínimo la congestión en los puntos críticos de la red y lograr así conexiones de mejor calidad para los usuarios de Internet. La financiación de la UE para investigación en TIC ha sido de 5,9 millones de euros. Los resultados del proyecto TRILOGY ya están siendo aprovechados por la industria de las TIC para integrarlos en fuentes abiertas y otros sistemas operativos comercialmente disponibles con el objetivo de garantizar a todos los usuarios unas conexiones a Internet más resistentes y flexibles. El empleo de financiación procedente del Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo para respaldar soluciones TIC innovadoras que ayuden a los ciudadanos y las empresas de la UE es una prioridad de la Agenda Digital para Europa.

NUEVAS NORMAS DE SEGURIDAD PARA OPERACIONES DE EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS

La Comisión Europea ha propuesto una nueva normativa que garantizará que la producción de petróleo y gas en alta mar respete en toda la UE las normas más rigurosas del mundo en materia de seguridad, salud y medio ambiente. La probabilidad de un grave accidente en plataformas en alta mar en aguas europeas sigue siendo inadmisiblemente alto. Mediante un régimen de seguridad estricto es posible reducir el riesgo de este tipo de accidentes al mínimo absoluto. Los daños provocados al medio ambiente y a las economías costeras pueden disminuir de forma importante si existe previamente un plan eficaz para casos de emergencia. El nuevo proyecto de Reglamento fija normas claras que cubren el ciclo de vida entero de todas las actividades de prospección y producción, desde su diseño hasta el desmantelamiento final de una instalación de petróleo o gas. Bajo el control de las autoridades reguladoras nacionales competentes, el sector europeo tendrá que evaluar y seguir mejorando las normas de seguridad de las prospecciones en alta mar de forma periódica. Este nuevo planteamiento desembocará en una evaluación de riesgos europea que se actualizará permanentemente teniendo en cuenta las nuevas tecnologías, conocimientos técnicos y riesgos.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

COOPERACIÓN JUDICIAL, ASISTENCIA MUTUA Y EXTRADICIÓN DE TRAFICANTES DE DROGAS

La DG de Justicia de la Comisión Europea ha lanzado una licitación para un estudio sobre cooperación judicial, asistencia jurídica mutua y extradición de traficantes de drogas y otros criminales relacionados con las drogas, entre la UE y sus Estados miembros y los países de América Latina y Caribe (Ref. n° 2011/S 208-337885). El objetivo del estudio es proporcionar hechos y cifras así como análisis detallados sobre el funcionamiento, utilización, obstáculos a la implementación y lagunas potenciales de los acuerdos de asistencia jurídica mutua y extradición existentes, justificar la decisión de la Comisión sobre futuros pasos en el ámbito de la cooperación judicial con países de América Latina y Caribe, en lo referente a los delitos de tráfico de drogas, y proporcionar elementos relevantes para permitir una evaluación exhaustiva de la necesidad y el valor añadido potencial de celebrar acuerdos de asistencia jurídica mutua y extradición a nivel de la Unión Europea particularmente con aquellos países ALC reconocidos como proveedores principales de cocaína y aquellos que sirven como puerta de entrada a Europa para el contrabando de la misma. El plazo de presentación de propuestas finaliza el 04.01.2012.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Resoluciones en materia matrimonial y parental (Ref. 2011/S 188-306237)	Hasta el 11.11.11
Licitación. Co-Reaseguro en el mercado de suscripción (Ref. 2011/S 194-315294)	Hasta el 14.11.11
Licitación. Mecanismo UE de evaluación de la anticorrupción (Ref. 2011/S 186-303435)	Hasta el 18.11.11
Licitación. Secuestro parental de niños en Europa (Ref. 2011/S 190-309235)	Hasta el 21.11.11
Licitación. Servicios de traducción al español (Ref. 2011/S 197-320084)	Hasta el 22.11.11
Licitación. Obligaciones y responsabilidades de los directores (Ref. 2011/S 194-315293)	Hasta el 23.11.11
Licitación. Análisis Convenios OIT (Ref. 2011/S 202-327873)	Hasta el 02.12.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**ANULACIÓN DE LA MULTA POR PARTICIPAR EN CÁRTEL DEL MERCADO DEL CLORATO DE SODIO**

El TGUE ha dictado sentencia en los asuntos acumulados T-348/08 y T-349/08, Aragonesas Industrias y Energía, S.A.U. c. Comisión, y Uralita, S.A. / Comisión. Mediante Decisión de junio de 2008, la Comisión sancionó a varias empresas, entre ellas las sociedades españolas Aragonesas y su matriz en el momento de los hechos, Uralita, por su comportamiento contrario a la competencia en el mercado del clorato de sodio (producto para el blanqueo de papel). A juicio de la Comisión, Aragonesas había participado en el cártel durante un período comprendido entre el 16 de diciembre de 1996 y el 9 de febrero de 2000. La Comisión impuso de modo conjunto y solidario a estas dos sociedades una multa de 9,9 millones de euros. Aragonesas ha recurrido ante el TGUE para que anule la Decisión en la medida en que le afecta. En particular, alega que la Comisión que no ha probado de forma suficiente en Derecho su participación en la infracción.. Por lo que respecta a Aragonesas, el TGUE declara que la mayor parte de los elementos de prueba aportados por la Comisión en su Decisión carecen de fiabilidad y revisten un carácter excesivamente disperso y fragmentario. Sólo el reconocimiento por Aragonesas de su participación en una reunión ilícita del 28 de enero de 1998 y las declaraciones y notas de otros participantes en dicha reunión son elementos de prueba suficientemente fiables y oponibles a Aragonesas. En consecuencia, el TGUE concluye que la Comisión únicamente probó la participación de Aragonesas en el cártel durante el año 1998, y por tanto, anula parcialmente la Decisión por cuanto ésta tiene en cuenta la participación de Aragonesas en la infracción. En cuanto a las alegaciones formuladas por Uralita, el TGUE declara que la empresa que participó en la infracción era una unidad económica compuesta por Aragonesas y por EIA, sociedad que poseía el 100% de Aragonesas. En efecto, Uralita no ha demostrado que Aragonesas determinase independientemente de EIA su línea de acción en el mercado del clorato de sodio. El TGUE considera por tanto que la Comisión consideró justificadamente a estas dos personas jurídicas como responsables del comportamiento ilícito de dicha empresa. A continuación, pone de manifiesto que, con posterioridad al período de infracción tenido en cuenta en relación con dicha empresa, Uralita absorbió todos los activos de EIA, lo que supuso la desaparición de ésta. En consecuencia, el TGUE concluye que, como sucesora jurídica de EIA, Uralita continúa jurídicamente con sus derechos y obligaciones y asume su responsabilidad por su comportamiento ilícito en la comisión de la infracción de que se trata.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**CONDENA A ESPAÑA POR VIOLACIÓN DEL DERECHO A UN JUICIO JUSTO Y ACCESO A LOS TRIBUNALES**

El TEDH ha dictado sentencia en el caso Almenara Álvarez c. España (nº demanda 16096/08), por la violación del artículo 6.1 (derecho a un juicio justo y acceso a un tribunal). El caso se refiere a la condena del demandante, dictada por la Audiencia Provincial de Barcelona, en ausencia de audiencia pública. La empresa de la cual el demandante era administrador, realizó un contrato con otra empresa para la construcción de un restaurante cerca de Barcelona. Tras la finalización de los trabajos, la empresa contratada demandó a la empresa del demandante por el impago de la totalidad del precio de la obra, ordenando el juez la confiscación temporal del terreno. La empresa contratada demandó al solicitante por malversación de fondos, celebrándose juicio con audiencia pública y absolviendo al solicitante y a su hija. La empresa constructora y la fiscalía apelaron esta decisión ante la AP de Barcelona, la cual, sin celebrar audiencia pública, anuló la sentencia de primera instancia y condenó al solicitante a dos años de prisión y una multa por un delito de malversación de fondos. El demandante, tras agotar la vía nacional, presentó demanda ante el TEDH por violación del artículo 6 (derecho a un juicio justo y de acceso a los tribunales) del CEDH. El TEDH ha considerado en su sentencia que se ha violado dicho artículo, ya que la Audiencia Provincial no cumplió con los requisitos de un juicio justo garantizados por el artículo 6 del CEDH, al no dar la oportunidad al demandante de ser oído personalmente y de realizar un examen contradictorio en audiencia pública.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Marta Alcover Navarro** (Letrada Asistente) y **Jacqueline Camino López** (Administración).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu